

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2024, de la Dirección Gerencia del SEPAD, por la que dispone hacer público el nombramiento de vocales y suplentes representantes de la Administración Autónoma en el Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura. (2024060875)*

El Decreto 19/2001, de 23 de enero, de creación del Consejo Regional de Personas Mayores, origina y regula este órgano colegiado de carácter consultivo, con funciones de asesoramiento e información permanente sobre los aspectos que inciden en la calidad de vida de las personas mayores y lo configura como un instrumento de participación para recoger las necesidades y demandas del colectivo de personas mayores de la Comunidad Autónoma Extremeña.

Posteriormente, mediante la Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, se dispuso la creación del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), como Ente Público adscrito a la Consejería de Sanidad y Dependencia, aprobando sus Estatutos el Decreto 222/2008, de 24 de octubre.

La disposición adicional segunda del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, modifica parcialmente el mencionado Decreto 19/2001, de 23 de enero, de creación del Consejo Regional de Personas Mayores, estableciendo en su artículo 1.2. que dicho órgano se adscribe al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

La nueva redacción del artículo 2 "Composición del Consejo", fruto de la modificación sufrida, señala que estará integrado por una Presidencia, dos Vicepresidencias, una Secretaría y veintitrés Vocalías. Y que los miembros del Consejo serán propuestos por los respectivos órganos o entidades representadas y nombrados por el Director Gerente del SEPAD.

De conformidad con el Decreto 19/2001, de 23 de enero, en su artículo 8, se regula la duración del mandato de los Vocales del Consejo, que será de cuatro años, excepto en el caso de los representantes de la Administración autonómica y local, cuyo mandato concluirá, en todo caso, al cesar en el cargo por el que fueron nombrados Vocales aunque no haya transcurrido dicho período, por ello, como consecuencia de la actual estructura orgánica regulada por Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es ineludible renovar los vocales representantes de la administración autonómica y local.



Por ello, en cumplimiento de la normativa que regula y afecta al Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura y de su Reglamento de organización y funcionamiento interno, con fecha 15 de noviembre de 2023, se realiza la correspondiente solicitud de renovación de las vocalías representantes de la Administración autonómica del Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura a las Consejerías señaladas en la nueva redacción del artículo 2.5 del Decreto 19/2001, de 23 de enero:

“a) Un representante de las Consejerías que ejerzan competencias en materia de Administración Pública, Hacienda, Educación, Deportes, Tecnología, Vivienda, Transporte y Cultura. Todos ellos serán designados por el titular de la Consejería correspondiente”.

Siendo las que siguen:

- Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.
- Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.
- Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.
- Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.
- Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
- Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deporte.

Vista la designación de vocal y suplente en el Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura presentada por cada una de las Consejerías, en respuesta a la solicitud efectuada por la Directora Gerente del SEPAD para la renovación de las vocalías representantes de la administración autonómica del Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura, el Jefe de Unidad de Gestión de Control de la Calidad Asistencial y Sistemas de Información del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia realiza propuesta de resolución, de fecha 29 de febrero de 2024, en la que se relaciona a los nuevos miembros representantes, vocales y suplentes, de la administración autonómica en el Consejo Regional de Personas Mayores.

Vista la citada propuesta, la Directora Gerente del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, en ejercicio de las competencias atribuidas, una vez efectuados los trámites previstos por la normativa,

RESUELVE:

Nombrar a los vocales titulares y suplentes en representación de su respectivas Consejerías a:



Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible:

Vocal titular: D.ª M.ª Ángeles Muriel González. Directora General de Desarrollo Rural.

Suplente: D.ª M.ª Ángeles García Santos. Jefa de Servicio de Planificación y Coordinación.

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional:

Vocal titular: D. José Antonio Díaz Ramírez. Técnico Unidad de Programas Educativos de Badajoz.

Suplente: D.ª Eva M.ª Cotrina Valdés. Técnico Unidad de Programas Educativos Cáceres.

Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social:

Vocal titular: D. Fernando Jesús Manzano Pedrera. Secretario General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Suplente: D. Pedro Monzón González. Jefe de Servicio de Protección Civil.

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital:

Vocal titular: D. Jesús Coslado Santibáñez. Director General de Digitalización Regional.

Suplente: D.ª Begoña Ramos Hornero. Jefa de Sección de Estrategia de Digitalización Regional.

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda:

Vocal titular: D.ª Marta Herrera Callejas. Analista de datos.

Suplente: D.ª Teresa Bravo Durán. Asistente de comunicación social y coordinación local.

Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deporte:

Vocal titular D. Juan Antonio Vera Morales. Jefe de Servicio de Obras y Proyectos.

Suplente: D. Daniel Álvarez Gómez. Jefe de Sección de Prevención y Seguridad Social.

Mérida, 2 de marzo de 2024.

La Directora Gerente del Servicio  
Extremeño de Promoción de La  
Autonomía y Atención a la Dependencia,  
ESTRELLA MARTÍNEZ LAVADO

• • •